

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	Decreto
<b>Número</b>	500
<b>Fecha de Expedición</b>	18 abril de 2024
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	Por el cual se establece un día cívico
<b>Tema</b>	El tema principal es la declaración de un día cívico de la Paz con la Naturaleza en el tercer viernes de abril de cada año para concienciar sobre la importancia de cuidar los recursos naturales.
<b>Palabras Claves</b>	Declarar, Definir, Entender, Reconocer, generar, exhortar
<b>Vigencia</b>	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**Análisis**

El decreto establece una jornada cívica de Paz con la Naturaleza el tercer viernes de abril de cada año para concientizar sobre la importancia del cuidado de los recursos naturales. Exhorta a diversas entidades y público en general a acoger esta medida, brindando instrucciones para suspender las actividades laborales garantizando la continuidad de los servicios esenciales.

El propósito de declarar un día cívico de Paz con la Naturaleza el tercer viernes de abril de cada año es promover la reflexión sobre el buen uso y cuidado de los recursos naturales esenciales para la preservación de la vida.

Según el decreto, se insta a las entidades del nivel territorial, entidades autónomas, poderes legislativo y judicial y público en general a participar en la celebración de la jornada cívica de la Paz con la Naturaleza, el tercer viernes de abril de cada año.

El decreto garantiza la prestación de servicios esenciales al tiempo que suspende las actividades laborales al permitir que las entidades y funcionarios responsables de brindar servicios públicos esenciales, como policía, salud pública, emergencias y otros, continúen con sus funciones.

En resumen, decreto establece la declaración de un día cívico de la Paz con la Naturaleza en el tercer viernes de abril de cada año, con el propósito de concienciar sobre la importancia de preservar los recursos naturales. Se exhorta a diversas entidades, como entidades territoriales, entes autónomos, poderes legislativos y judiciales, así como a la ciudadanía en general, a participar en la observancia de este día. Además, se proporcionan instrucciones para la suspensión de actividades laborales, asegurando al mismo tiempo la continuidad de los servicios esenciales. El decreto entra en vigor inmediatamente después de su publicación.

**Fuente**

Link: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRET-0%200500%20DE%2018%20DE%20ABRIL%20DE%202024.pdf>